



## LIBROS DE TEXTO

## Pide jueza a Conaliteg acatar suspensión

La titular del Juzgado Tercero en Materia Administrativa, Yadira Medina Alcántara, rechazó el argumento de la Conaliteg de que está imposibilitada para cumplir con la suspensión definitiva a la producción de los libros de texto. Advirtió que, en caso de omisión, se podrían imponer cárcel, multas o destitución al servidor responsable. La SEP publicó el plan de estudios.

—Pedro Hiriart / PÁG. 31

## ESTÁ “OBLIGADA”

## Conaliteg se dice ‘atada de manos’; jueza le pide acatar

Por segundo día consecutivo, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) intentó sostener que se encuentra imposibilitada para cumplir con la suspensión definitiva que impuso una juzgadora a la producción del material de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La comisión también había intentado presentar este recurso. Sin embargo, la titular del Juzgado Tercero en Materia Administrativa, Yadira Medina Alcántara, rechazó el argumento.

Dentro de los archivos judiciales se mostró nuevamente ayer que la juzgadora tomó la misma decisión en cuanto a esta segunda petición.

“Se encuentra obligada a dar

cumplimiento a la suspensión definitiva, por lo que, de ser omisa, se le harán efectivos los apercibimientos formulados para tal efecto”, sentenció.

La impartidora de justicia señaló desde junio de este año que, en caso de ser omisa, se dará vista al superior jerárquico y al agente del Ministerio Público de la Federación conforme lo dictamina la Ley de Amparo.

Por otro lado, la SEP publicó el Plan de Estudios y los Programas Sintéticos en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, con lo que la titular, Leticia Ramírez Amaya, sentenció que espera que ya no haya problemas.

—Pedro Hiriart